



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO SEIS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día primero de octubre de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señora Viceministra de Comercio e Industria, licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. Además está presente la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén con funciones de Secretaria del Consejo Directivo, por encontrarse ausente del país en misión oficial el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez.

Establecimiento del Quórum. La señora Viceministra de Comercio e Industria quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum.**

Punto número dos: Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros año 2014. El punto ha sido agendado como información oficiosa; y la señora Viceministra de Comercio e Industria preguntó si existían observaciones a la agenda y no habiendo ninguna fue aprobada. A continuación fue tratado el **Punto número dos: Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros año 2014**, expuesto por la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén; y por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera. La Administración expresó inicialmente, que se había formulado la Política de Ahorro y Austeridad institucional que se presenta a consideración del Consejo, por facultarlo así el artículo 17 de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, que entró en vigencia el 2 de septiembre del año en curso, documento que ha servido de base para la elaboración de la Política del CNR. Que ésta se ha pensado en conformidad con la visión estratégica institucional, y no solamente con la finalidad de obtener ahorro en el gasto, realizando una adecuada y austera inversión, en procura de optimizar el uso de los recursos institucionales. Por ello, el documento se orienta en compatibilizar la Política de ahorro y austeridad, con la finalidad primordial de impulsar los logros de una Administración eficiente, eficaz y transparente en el CNR. Ejemplos de lo anterior serían que se invertirá en impulsar una política energética en la institución o en continuar la

ejecución del barrido catastral en los departamentos del territorio nacional en los que a la fecha no se ha realizado este trabajo, inclusive directamente por administración, si así lo decidiera el Consejo Directivo. A continuación, el licenciado Orellana dio lectura al documento respectivo, procediendo los señores miembros del Consejo a analizar las disposiciones contenidas en el mismo. El arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, manifestó que ha hecho un estudio comparativo entre la Política de Ahorro y Austeridad Gubernamental y la Política de Ahorro y Austeridad del CNR, y advierte que existe conformidad entre ambos documentos, con las salvedades informadas por la Administración, las cuales se justifican, por cuya razón le da el respaldo al documento presentado. Agregó que tiene la impresión que el CNR no ha sido una institución despilfarradora. El ingeniero José Roberto Ramírez Peñate efectuó las siguientes observaciones: a) en el artículo 7 se dice que en caso de inadecuadas planificaciones de obras por ejecutar, se deberá deducir responsabilidades inclusive penales a los funcionarios o empleados del CNR. Él considera que en vista de que el personal técnico del CNR, principalmente de infraestructura, no tiene la capacidad suficiente para elaborar especificaciones técnicas en las bases de licitación de construcción de obras, con esa clase de disposición se le estaría prácticamente condenando. Agregó que ha relacionado lo anterior con lo que se dice en los artículos 3 letra h) y 6 letra i), y sugirió que se cambie la expresión “promoverá capacitaciones” por “deberá” en lo concerniente a éstas, para ser más enfático en la necesidad de las mismas. Por ejemplo, la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento debió evaluar si estamos gastando en equipo repetitivo, como en el sistema hidráulico, que se ha repetido en la construcción del mezanine para el edificio de almacenes generales, del parqueo, y del edificio para la oficina central o del módulo central. Se debería crear una sola inversión, y tener un plan maestro para la institución, con el cual se estaría contribuyendo al ahorro energético. Por esa falta de capacidad técnica, debería evaluarse si se conserva la disposición mencionada al principio; b) en el artículo 3 letra f), en vista de las falencias de la DTI, sugirió que a esta dirección se le coloque una ayuda ya sea de consultores del Ministerio de Economía o de otra institución, e inclusive si fuera necesario, contratando personal técnico especializado; lo anterior es necesario, si se tienen presentes los altos precios de los licenciamientos institucionales; c) en el artículo 5 letra b) que se refiere a las pasantías, la Administración debe elaborar un reglamento que regule esa materia; y d) en el artículo 9, cuando se menciona las dietas para los miembros del Consejo Directivo, no debe comprenderse a los suplentes ya que a ellos no se les asigna dietas. La licenciada Merlin Alejandrina Barrera López sugirió que en la letra h) del artículo 6, debe dejarse abierta la posibilidad que el CNR pueda financiar participaciones de su personal en eventos que se justifiquen necesarios para la institución. Comentarios de la Administración: 1) en cuanto a las capacitaciones, se consignará la frase: “el CNR deberá promover la formación de capacidades”; 2) se agregará en las pasantías que lo concerniente a esa materia será normado en el reglamento correspondiente; 3) se considera conveniente dejar en el artículo 7 letra b), la referencia a las responsabilidades de los funcionarios y empleados porque así lo indica la ley de la materia; y se hará una mención expresa a las disposiciones pertinentes; 4) se efectuará el cambio respectivo en cuanto a las dietas de los miembros del Consejo Directivo; 5) en cuanto a la inexistencia de un sistema hidráulico para las nuevas edificaciones, lamentablemente no fue previsto en su oportunidad; pero la Administración tendrá especial cuidado de que se tome en cuenta lo señalado en nuevas construcciones; y 6) en cuanto a la disposición relativa a participaciones en seminarios y otros eventos por parte del personal del CNR con financiamiento de éste, se le dará otra redacción a la norma para su mayor claridad. Después de analizar las observaciones y comentarios vertidos, el Consejo Directivo, en

uso de sus atribuciones legales, y con base en los artículos 4 letra d) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 del mismo mes y año; 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre de ese año; y 17 incisos 4º y 5º de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2014, **ACORDÓ: I)** aprobar y emitir la Política de Ahorro y Austeridad del Centro Nacional de Registros 2014, contenida en el documento presentado por la Administración, con las observaciones efectuadas por este Consejo Directivo; documento que se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y **II)** instruir a la Dirección Ejecutiva remita la expresada Política institucional al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; y, además, la de a conocer a los responsables de su aplicación. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la reunión a las dieciocho horas y veinte minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO VEINTE.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y la señora Subdirectora Ejecutiva, licenciada María Silvia Guillén.

Establecimiento del Quórum. El señor Ministro de Economía quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. A continuación, el licenciado